DICTAMEN DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA N° 9/2016

Ref.: GEX 2015/05007/31670

Montevideo, 14 de enero de 2016.-

VISTO: el Expediente GEX N° 2015/05007/31670 de consulta previa presentado por la firma Despachante de Aduanas Susana Luz, mediante el cual solicita la clasificación arancelaria de la mercadería denominada comercialmente **"Armario eléctrico para sistema FFS (foarm, fill and seal) Arcil"**;

RESULTANDO: **I)** que, de acuerdo a la información proporcionada por la solicitante, el **"Armario eléctrico para sistema FFS (foarm, fill and seal) Arcil"**; se presenta como un controlador central de toda una línea de empaque. Se encuentra señalado en el ítem 19/26 del Packing List 4733MN1 (se adjunta detalle del packing list en el Anexo I). La interesada propone la subpartida nacional **8537.10.90.00;**

II) que de acuerdo con la información aportada, la mercadería objeto de consulta es una fuente de poder de 3x400 VAC + PE/50HZ, que contiene en su interior llaves, variadores, PLC, etc. Controla toda una línea, que incluye una termoformadora, una estación de etiquetado, robots, palletizado y rapeado; deteniendo toda la actividad en caso de constatarse algún inconveniente.

CONSIDERANDO: I) que la clasificación arancelaria de las mercaderías se rige por los principios contenidos en las Reglas Generales para la Interpretación del Sistema Armonizado;

II) que de acuerdo a las Reglas Generales para la Interpretación del Sistema Armonizado (RGI), la RGI 1 establece que "Los títulos de las Secciones, de los Capítulos o de los Subcapítulos sólo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las Notas de Sección o de Capítulo…";

III) que la mercadería objeto de consulta es un armario con diversos componentes eléctricos, cuya función es controlar el funcionamiento de toda una línea de empacado compuesta por varias máquinas: termoformadora, etiquetadora, robots, palletizadora y rapeadora;

IV) que en la Sección XVI, el Capitulo 85 comprende entre otros a: "Máquinas y Aparatos…" ;

V) que en las Notas Explicativas de la Sección XVI, el numeral III de las Consideraciones Generales establece: "Los aparatos, instrumentos y dispositivos auxiliares de control, de medida, de verificación (manómetros, termómetros, indicadores de nivel, etc., cuentarrevoluciones o contadores de producción, interruptores horarios, cuadros, armarios y pupitres de mando o reguladores automáticos) que se presenten con la máquina a la que corresponden normalmente, siguen el régimen de la máquina, si se destinan a medir, controlar, dirigir o regular una máquina determinada (constituida, en su caso, por una combinación de máquinas (véase el apartado VI siguiente) o una unidad funcional (véase el apartado VII siguiente)). Sin embargo, los aparatos, instrumentos y dispositivos auxiliares para medir, controlar, dirigir o regular varias máquinas (incluido el caso de las máquinas idénticas), siguen su propio régimen."

VI) que la partida 85.37 comprende: "Cuadros, paneles, consolas, armarios demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36 para control o distribución de electricidad,…";

VII) que para la determinación de la subpartida es de aplicación la RGI 6 que establece que: "La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida está determinada legalmente por los textos de las subpartidas y de las Notas de subpartida así como, *mutatis mutandis*, por las Reglas anteriores, bien entendido que solo pueden compararse subpartidas del mismo nivel. A efectos de esta Regla también se aplican las Notas de Sección y de Capítulo, salvo disposición en contrario.";

VIII) que para la determinación de la subpartida regional es de aplicación la Regla General Complementaria que establece: "Las Reglas Generales para la Interpretación del Sistema Armonizado se aplicarán, *mutatis mutandis*, para determinar dentro de cada partida o subpartida del Sistema Armonizado, la subpartida regional aplicable y dentro de esta última el ítem correspondiente, entendiéndose que sólo pueden compararse desdoblamientos regionales del mismo nivel.";

IX) que para la determinación de la subpartida nacional es de aplicación la Regla General Complementaria Nacional que establece: "Las Reglas Generales para la Interpretación del Sistema Armonizado se aplicarán, *mutatis mutandis*, para determinar dentro de cada subpartida o ítem Regional, la subpartida nacional y dentro de ésta el ítem correspondiente, entendiéndose que sólo pueden compararse desdoblamientos nacionales del mismo nivel.";

X) que la subpartida 8537.10 abarca: "-Para una tensión inferior o igual a 1.000 V" y por no ser susceptibles de ser consideradas las subpartidas regionales 8537.10.11, 8537.10.19, 8537.10.20 y 8537.10.30, correspondería considerar la subpartida 8537.10.90 que comprende a "Los demás". Por lo tanto la mercadería en cuestión debería ser clasificada en la subpartida nacional 8537.10.90.00 en aplicación de la RGI 1 (texto de partida 85.37), RGI 6 (texto de subpartida 8537.10) y Regla General Complementaria regional Nº1 (Texto de subpartida 8537.10.90.00) .-

ATENTO: a que de conformidad con lo establecido en la R.G 44/2015 corresponde al Departamento de Clasificación Arancelaria emitir dictámenes de clasificación correspondientes a consultas previas y que los requisitos para realizarlas han sido cumplidos formal y técnicamente.

EL DEPARTAMENTO DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA Y EXONERACIONES DICTAMINA:

1°) Que debería clasificarse al producto denominado comercialmente **"Armario eléctrico para sistema FFS (foarm, fill and seal) Arcil"** en la subpartida nacional **8537.10.90.00** de la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a 10 dígitos, aprobada por Resolución s/n del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 19 de diciembre de 2011, por los fundamentos expuestos.

2°) Se eleva el presente dictamen para la resolución a la Gerencia del Área de Comercio Exterior como lo establece el apartado V numeral 15 de la R.G. 44/2015.

Firmas:
-JOAQUIN CORREA - US20054
-AMALIA MENCHACA - Padrón: 8315 Esc.: D Grado: 08
-DANIEL CARDOZO - Director de Técnica Aduanera

ANEXO I: PACKING LIST

Ref.: GEX 2015/05007/31670
"Armario para Arcil FFS (foarm, fill and seal)

PACKING LIST 4733MN1
segun commercial invoice n° 091/15/SM

COLIS N° Empaque n°	DIMENSIONS cm Medidas en cm			POIDS brut Peso bruto	Désignation Designacion
1/26	500	230	165	1 585 Kg	3 CONVOYEURS + 1 CONVOYEUR A PALETTE | Conjunto de 4 transportador de la maquina ARCIL
2/26	540	230	130	1 195 Kg	3 CONVOYEURS | 3 transportador
3/26	156	88	254	435 Kg	ARMOIRE | Armario
4/26	230	138	256	2 030 Kg	ROBOT | Robot
5/26	182	112	181	605 Kg	PETIT ROBOT | Robot
6/26	230	160	145	1 055 Kg	3 CONVOYEURS A PALETTE | 3 transportador
7/26	372	208	246	2 100 Kg	FILMEUSE TOSA + RIDEAU DEMONTE | Maquina para envolver
8/26	132	102	211	390 Kg	BAIE ROBOT ABB | Robot
9/26	262	181	201	1 035 Kg	GRILLAGE TROAX | Placa
10/26	252	192	196	754 Kg	MODULE KE + 2 CHARIOTS | Modulo KE + 2 carros
11/26	126	102	216	295 Kg	ARMOIRE KE | Armario KE
12/26	296	230	254	1 450 Kg	RETOUR CABINE CONVOYAGE | cabina convevor
13/26	220	182	236	660 Kg	MODULE DECOR OPERCULE + CHARIOT | Modulo
14/26	128	86	216	300 Kg	PETIT DOSEUR HAUT | Dosificador parte superior
15/26	158	132	255	590 Kg	PETIT DOSEUR BAS | Dosificador parte inferior
16/26	366	180	206	910 Kg	GROS DOSEUR HAUT | Grande dosificador parte superior
17/26	306	146	282	1 785 Kg	GROS DOSEUR BAS | Grande dosificador parte inferior
18/26	244	152	226	805 Kg	MODULE DECOR | Modulo del decorado
19/26	342	108	254	1 185 Kg	ARMOIRE | Armario
20/26	356	230	226	1 905 Kg	DEROULEUR PLASTIQUE + CHARIOT + MACHINE CENTRALE + HOTTE + TOIT PLASTIQUE | Modulo desenrollado plastico + carro + maquina central + campana + cobertura plastica
21/26	315	225	269	2 270 Kg	MACHINE ENTREE | Maquina entrada
22/26	315	185	268	2 160 Kg	MACHINE SORTIE | Maquina salida
23/26	168	145	196	740 Kg	2 BAC DE REMPLISSAGE | 2 cajas
24/26	230	160	160	1 205 Kg	EMBASE ROBOT | Base
25/26	228	228	156	2 820 Kg	5 PALETTES BOBINES PLASTIQUE | 5 paletas bobina plastico
26/26	120	76	80	235 Kg	PIECES DE RECHANGE | Refacciones de la maquina